DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA AUMENTO DE PORCENTAJE DE REEMPLAZOS DEL PROYECTO DS 49 "MIRADOR DE SAN ANTONIO 2", SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---3511--

VALPARAÍSO, - 8 NOV 2018

V I S T O S:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

b) Lo dispuesto en el D.S N° 49 (MINVU), del año 2011, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.

c) Las Resoluciones Exentas (V. y U.) y SERVIU Región Valparaíso, en relación al mencionado proyecto habitacional:

- N° 7082, de fecha 30.10.2013, que aprueba el reemplazo de 8 socios,
- N° 6725, de fecha 05.10.2016, que aprueba el reemplazo de 11 socios,
- N° 6247, de fecha 07.09.2016, que aprueba el reemplazo de 6 socios,
- N° 3325, de fecha 08.07.2017, que aprueba el reemplazo de 1 socios,
- N° 1671, de fecha 22.03.2018, que aprueba el reemplazo de 3 socios,
- N° 5826, de fecha 18.10.2018, que aprueba el reemplazo de 18 socios.

d) El Ord. N° 110-294 de fecha 24 de Octubre de 2018, mediante el cual el jefe del Departamento Provincial SERVIU San Antonio solicita aumento del porcentaje de reemplazos del proyecto Grupo Migrado Mirador de San Antonio 2 de esa comuna.

e) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.

f) El D.S. (V. y U.) N° 33 de 18 de Abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y

CONSIDERANDO:

La carta de fecha 1 de octubre de 2018, de Presidenta del Grupo Migrado Mirador de San Antonio 2, por la cual solicita cursar reemplazos por 3 renuncias voluntarias de socios, para lo cual incluye antecedentes de las personas reemplazadas y sus reemplazantes, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I Ó N:

1° Autorízase para aumentar a un 39,06 el porcentaje de reemplazos del proyecto del Fondo Solidario de Elección de Vivienda denominado Mirador de San Antonio 2 de comuna San Antonio, de manera de incluir a 3 nuevos socios para sustituir a igual número de postulantes de la nómina original, quienes cumplen con los requisitos del programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )